

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CÁNCER GRUPOS EMERGENTES (LAB)
Fundación Científica AECC 2026

DATOS CONVOCATORIA

Título	AYUDAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CÁNCER – GRUPOS EMERGENTES
Objetivo	Apoyar a grupos para consolidar sus líneas de investigación mediante la concesión de proyectos de investigación de calidad en cáncer con clara orientación traslacional que se realicen en su totalidad en España.
Entidad convocante	Fundación científica AECC
Web	Fundación Científica AECC
Plazo	Plazo SGI: 15/01/2026 Plazo Entidad Financiadora: 22/01/2026 (a las 15h)

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	Proyectos de I+D
Duración	La ayuda tendrá una duración de 4 años , desde la firma del anexo específico al convenio marco que regule las condiciones específicas de la ayuda concedida. El plazo máximo para comenzar la ayuda será el 1 de diciembre de 2026.
Dotación	400.000 euros brutos a 4 años a razón de un máximo de 100.000 euros brutos al año, para la realización del proyecto. Se ofrece 3.000€ adicionales a la dotación total de la ayuda para cubrir cualquier coste generado por el investigador referente a la protección de los resultados de investigación. Se valorará la posibilidad de ofertar un curso online EMBO de liderazgo a los beneficiarios. CONCEPTOS FINANCIABLES- Consultar guía de elegibilidad y justificación de gastos: Personal (máx. 45%), material fungible, equipamiento (adquisición solo durante el primer y segundo año de la ayuda), servicios técnicos no superior al 25% del presupuesto total, subcontratación máximo 40%, viajes y dietas (máx. 10%, se aplican importes fijos establecidos en la guía), otros gastos como publicaciones limitado a un 5%. No se financian costes indirectos.
Requisitos	El Investigador Principal (IP): - Deberá poseer el título de doctor. - Estar vinculado de forma con una duración mínima de un año desde la solicitud de la ayuda. - Demostrar que es un jefe de grupo independiente de un grupo emergente, para ello deberán: • Aportar una declaración responsable firmada por la persona solicitante en la que se determinen los criterios por los que su candidatura debería ser considerada como perfil Lab AECC, incluyendo la fecha desde la que la persona candidata es jefe de grupo independiente. Si es el caso, deberá aportar una carta firmada por el representante legal del centro expresando el compromiso de dotar de espacio y recursos propios a la persona adjudicataria en el plazo de 6 meses desde la solicitud. SOLICITUDES: La documentación científico-técnica deberá presentarse en inglés (CVA y memoria científica), formato PDF, siguiendo los modelos normalizados. La documentación administrativa podrá ser presentada en castellano, formato PDF.



	La solicitud se realizará EXCLUSIVAMENTE de forma telemática a través del sistema de gestión de ayudas de la fundación (es preciso el registro previo). Conformidad del centro de investigación donde se vaya a realizar el proyecto, que incluye: informe razonado de la comisión de investigación o de la dirección del centro y carta de aceptación del mismo (Letter of Support). El escrito de conformidad se solicitará mediante el impreso disponible en el blog "Solicitud conformidad del centro" que se entregará, dentro del plazo interno, en la dirección sgi@umh.es, junto con una copia de la memoria científica y económica. Si la solicitud aportada es incompleta o no cumple con los requisitos de la convocatoria será desestimada, no existiendo la posibilidad de subsanación de errores. Comité de Ética e Integridad de la Investigación en la UMH (CEII): Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEI de la UMH. La petición de evaluación se ha de realizar a través del siguiente enlace: http://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/. Para la tramitación de las solicitudes es imprescindible que cuenten con la respuesta de la Oficina de Investigación Responsable (OIR) con el código asignado.
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	Compatibilidad: Consultar documento de bases
Gestor SGI	Raquel Flores (rflores@umh.es ; Ext. 2642)

